

## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rouseau Chaverra  
Ovalle

Período evaluado 1 de julio de 2019  
a 31 de octubre de 2019

Fecha : 12 de noviembre de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 9°, el Concejo de Bogotá, D.C., a través de la Oficina de Control Interno presenta el informe pormenorizado del estado del control interno, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio al 31 de octubre de 2019, el cual se debe presentar y publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad y de acuerdo con los resultados, se pueden implementar acciones de mejora en la Corporación, con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales.

Este informe nos permite mostrar la situación actual de la Corporación, donde podemos evidenciar las fortalezas y debilidades, así como las oportunidades de mejora que se pueden presentar a través de los diferentes procesos ejecutados por el Concejo de Bogotá D.C., en desarrollo de la gestión de la entidad.

La evaluación del estado del Sistema de Control Interno, se presenta con base en la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, del que trata el Decreto Nacional No. 1499 de 2017, enmarcado en la séptima dimensión, Política de Control Interno establecida y actualizada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en un esquema de cinco (5) componentes:

- 1) Ambiente de Control.
- 2) Evaluación del Riesgo.
- 3) Actividades de Control.
- 4) Información y Comunicación.
- 5) Actividades de Monitoreo.

### 1. ASEGURAR UN AMBIENTE DE CONTROL

Compromiso de Integridad.

Uno de los elementos fundamentales para asegurar un ambiente de control, de acuerdo al Modelo Integrado de planeación y Gestión - MIPG, "es fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados en las entidades públicas"; por lo anterior es importante resaltar que en el periodo evaluado la Corporación realizó, distintas actividades para la actualización y realización del Código de Integridad del Concejo de Bogotá, D.C.



## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rouseau Chaverra  
Ovalle

Período evaluado 1 de julio de 2019  
a 31 de octubre de 2019

Fecha : 12 de noviembre de 2019

- El día 12 de septiembre de 2019, se realizó el lanzamiento de Código de Integridad del Concejo de Bogotá D.C., con la participación de servidores públicos de Planta y de las Unidades de Apoyo Normativo.
- Con la Resolución No. 640 del 12 de septiembre de 2019, "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servidor Público en el Concejo de Bogotá, D.C.", termina el proceso de revisión y actualización del Código de Integridad, evento de construcción que contó con la participación de los servidores públicos de la Corporación

En el mismo sentido, en el mes de septiembre se publicó el informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, con corte a 31 de agosto de 2019.

### Gestión de Talento Humano

Un ambiente de control fortalecido por una adecuada gestión del Talento Humano, concebida como el activo más importante con el que dispone la Corporación para cumplir sus objetivos y de forma estratégica hacia el logro de las metas de la Entidad, se enmarca en el desarrollo del Proceso de Gestión del Talento Humano; el cual reporta para el periodo analizado, la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, Bienestar e Incentivos.

### Plan de Capacitación:

El Plan Institucional de Capacitación estructurado para atender las necesidades de la Corporación en esta materia, presenta avance en los siguientes temas:

Administración pública.

Diplomado del Estatuto Anti-corrupción y servicio al ciudadano. Su objetivo es instruir a los servidores públicos de la entidad en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción, para coadyuvar en una gestión pública transparente y eficiente, identificar las principales prácticas de corrupción que se intentan mitigar a través de la expedición del Estatuto Anticorrupción.

Diplomado de actualización ISO 45001, norma internacional sobre la gestión de la seguridad laboral. Este diplomado está orientado a capacitar a los participantes en el diseño, implementación, evaluación, mantenimiento y mejora de sistemas de gestión de la seguridad laboral basados en las normas internacionales ISO 45001, que otorga certificación de aprobación por parte de un ente certificador autorizado.



**Jefe de Control Interno:**  
**Hitler Rouseau Chaverra**  
**Ovalle**

**Período evaluado 1 de julio de 2019**  
**a 31 de octubre de 2019**

**Fecha : 12 de noviembre de 2019**

Diplomado en Comunicación marketing político, redes y medios. Dirigido a los funcionarios encargados de la comunicación Online en una organización, interesados en el uso eficiente de las nuevas tecnologías como herramienta para el fortalecimiento de la imagen Corporativa.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dirigido a los servidores de la Corporación, para identificar objetivos componentes, dimensiones y elementos necesarios para implementar el Modelo.

Contratación, Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios. Aplicación de la normatividad relacionada con la gestión contractual para satisfacer sus necesidades y su coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda, según delegación.

Realización mensual de cursos de inducción, como elemento fundamental de conocimiento de la Corporación para el nuevo personal que ingresa al Concejo de Bogotá D.C.

### **Plan de Bienestar**

El proceso Talento Humano, en coordinación con el equipo del procedimiento de Bienestar Social, ejecutó las actividades programadas en el periodo evaluado, donde se destacan las siguientes:

#### **Juegos Deportivos**



Te invitamos a  
consultar la  
programación y  
resultados de los juegos  
internos deportivos del  
Concejo de Bogotá  
D.C.



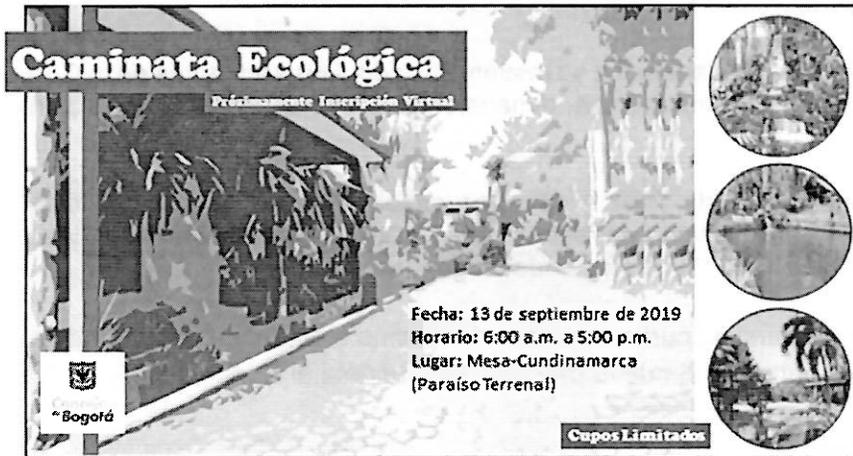
**INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rouseau Chaverra  
Ovalle

Período evaluado 1 de julio de 2019  
a 31 de octubre de 2019

Fecha : 12 de noviembre de 2019

**Caminata Ecológica**



**Encuentro de Parejas**



# INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: Hitler Rouseau Chaverra Ovalle	Período evaluado 1 de julio de 2019 a 31 de octubre de 2019
	Fecha : 12 de noviembre de 2019

## Días de Bienestar



## Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con la expedición de la Resolución No. 596 del 8 de agosto de 2019, se establece el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial en la Corporación.

El Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó jornadas de divulgación de actividades de prevención en la salud y seguridad en el trabajo, para los funcionarios del Concejo de Bogotá

**OCTUBRE**  
2019

Concejo de Bogotá

Programación de  
Asesora Médico Laboral  
y Fisioterapia

**AXA COLPATRIA**

Dra. Adriana Peñaranda y Fisioterapeuta Nathalia Herrera  
Horario de atención: 8 a.m. a 12:00 p.m.

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

**Citas**

Esperanza Martínez Muñoz - Ext. 726    [emartinez@concejobogota.gov.co](mailto:emartinez@concejobogota.gov.co)

Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo - Sede CAD



## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rouseau Chaverra  
Ovalle

Período evaluado 1 de julio de 2019  
a 31 de octubre de 2019

Fecha : 12 de noviembre de 2019

El Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene establecido un Plan de Trabajo Anual vigencia 2019, según la Resolución 067 de 2019, que estableció los planes institucionales, el cual se encuentra publicado en la página Web por Botón de Transparencia.

### Direccionamiento Estratégico

Con la expedición de la Resolución 388 de 2019 "Por medio del cual se adopta el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones", se han desarrollado las reuniones del Comité en las siguientes fechas:

- Segundo comité Institucional de Gestión y Desempeño, 22 de julio de 2019.
- Tercer Comité Institucional de Gestión y Desempeño, 2 de septiembre de 2019.
- Cuarto Comité Institucional de Gestión y Desempeño, 15 de octubre de 2019.

En el marco del Comité, se ha desarrollado la transición de los Sistemas de Gestión en el marco de la implementación de MIPG; así mismo, se ha desarrollado el cronograma de implementación al interior de la corporación.

Una de las fortalezas que se han evidenciado en el periodo evaluado, es la comunicación entre el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la Oficina de Control Interno, frente a la necesidad de la aprobación de los documentos en el marco del CIGD, toda vez que este comité absorbe el Comité de Archivo y el Decreto 1080 de 2015 art. 2.8.2.1.16 señala que las funciones del Comité Interno de Archivo, las asume el CIGD, es de aprobar las formas, formatos y formularios físicos y electrónicos, por lo anterior se actualizó el procedimiento de Control de Documentos en la entidad.

### Rendición de Cuentas.

Con fecha 31 de julio, se realizó la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Corporación, con una participación de más de 400 personas quienes asistieron al Salón Principal de Compensar para esta audiencia.



# INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rouseau Chaverra  
Ovalle

Período evaluado 1 de julio de 2019  
a 31 de octubre de 2019

Fecha : 12 de noviembre de 2019



En el link <http://concejodebogota.gov.co/rendicion-de-cuentas-i-semestre-2019/cbogota/2019-08-09/142020.php>

En ejercicio de la Ley 1712 de 2014, se encuentran publicadas las distintas presentaciones que los responsables de rendir cuentas efectuaron el este evento, así mismo como los informes respectivos.

## 2. GESTION DE RIESGOS

En materia de riesgos y liderados por la Oficina Asesora de Planeación, la Corporación ha desarrollado distintas actividades en aras de fortalecer la administración de riesgo en cada uno de los procesos de la Corporación.

Los mapas de los Riesgos de Gestión de los siguientes procesos ya se encuentran aprobados:

- Control Político

Causas / Vulnerabilidades	Riesgo	Consecuencia(s)
Falta de control sobre la planilla de registro.	El registro de los funcionarios citados no corresponde con la hora real de ingreso.	Indagación y/o investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal



**INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

**Jefe de Control Interno:**  
Hitler Rouseau Chaverra Ovalle

**Período evaluado** 1 de julio de 2019  
a 31 de octubre de 2019

**Fecha :** 12 de noviembre de 2019

Funcionario citado registre una hora diferente a la real.		
Falta de control sobre la planilla de registro.	Permitir el registro e intervención de personas delegadas por funcionarios citados, sin acto administrativo de delegación.	Indagación y/o investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal
Falta de control sobre los términos sobre las prórrogas		
Que el proceso de control político se maneje por personal no idóneo a la luz del manual de funciones y competencias laborales	Otorgar prórrogas fuera de términos (tiempo y condiciones) establecidos en el Reglamento Interno para los procesos Control Político.	Indagación y/o investigación administrativa o disciplinaria.
No verificar el registro biométrico de votación para elaborar la certificación.		
Omisión en el registro de la votación que se lleve a cabo.	Expedir certificación de votaciones, que no correspondan a las reales, con el fin de favorecer un interés propio o de un tercero, en eventos no subsanables.	Indagación y/o investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal
NO verificar la grabación de las sesiones (audio -video)		
No permitir que se cumpla con los términos de radicación.		
Desconocimiento de las directrices y orientaciones del Sistema de Seguridad de la Información		Sanción disciplinaria
Falta de capacidad para realizar la aplicación de las directrices y normatividad de la nación y del distrito en lo concerniente a la Seguridad de la Información	Afectación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información debido a las malas prácticas en Seguridad de la Información de los usuarios.	Ataques informáticos Pérdida o alteración de la Información
No se revisan los roles y responsabilidades periódicamente.	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y sus activos.



**INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

<b>Jefe de Control Interno:</b> Hitler Rouseau Chaverra Ovalle	<b>Período evaluado</b> 1 de julio de 2019 a 31 de octubre de 2019
<b>Fecha :</b> 12 de noviembre de 2019	

No hay una debida separación de deberes.		Ataques informáticos. Sanción disciplinaria.
No se mantiene los contactos apropiados con las autoridades pertinentes para responder ante eventos de seguridad de la información.		Pérdida de seguridad de la información en la gestión de proyectos.
Desactualización del inventario de activos de información		Reprocesos en la ejecución de los proyectos.
No tener claridad en la clasificación y etiquetado de la información		Incertidumbre frente a eventos de seguridad de la información ocurridos.

- Elección de Servidores

Causas / Vulnerabilidades	Riesgo	Consecuencia(s)
Intereses particulares para favorecimiento de terceros	Omisión de requisitos de ley en los actos administrativos de convocatoria de elección de servidores públicos distritales para favorecimiento de terceros.	Indagación y/o investigación administrativa, disciplinaria, fiscal o penal.
Desconocimiento de las directrices y orientaciones del Sistema de Seguridad de la Información	Afectación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información debido a las malas prácticas en Seguridad de la Información de los usuarios.	Sanción disciplinaria
Falta de capacidad para realizar la aplicación de las directrices y normatividad de la nación y del distrito en lo concerniente a la Seguridad de la Información		Ataques informáticos Pérdida o alteración de la Información



**INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

**Jefe de Control Interno:**  
Hitler Rouseau Chaverra Ovalle

**Período evaluado** 1 de julio de 2019  
a 31 de octubre de 2019

**Fecha :** 12 de noviembre de 2019

No se revisan los roles y responsabilidades periódicamente.	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y sus activos.
No hay una debida separación de deberes.		
No se mantiene los contactos apropiados con las autoridades pertinentes para responder ante eventos de seguridad de la información.		
Desactualización del inventario de activos de información		
No tener claridad en la clasificación y etiquetado de la información		

- **Gestión Normativa**

<b>Causas / Vulnerabilidades</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Consecuencia(s)</b>
No adelantar a tiempo la gestión requerida para que el proyecto continúe su trámite, de conformidad con las funciones de los que intervienen en el proceso.	No realizar seguimiento para el cumplimiento de términos legales y reglamentarios en el trámite de los proyectos de acuerdo.	El incumplimiento de los términos vicia de nulidad el trámite del proyecto
Falta de control sobre la planilla de registro.	Permitir el registro e intervención de personas delegadas por funcionarios invitados, sin acto administrativo de delegación.	Indagación y/o investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal



**INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

<p><b>Jefe de Control Interno:</b> Hitler Rouseau Chaverra Ovalle</p>	<p><b>Período evaluado</b> 1 de julio de 2019 a 31 de octubre de 2019</p>
<p><b>Fecha :</b> 12 de noviembre de 2019</p>	

<p>Falta de control sobre la planilla de registro.</p>		
<p>Funcionario citado registre una hora diferente a la real.</p>	<p>El registro de los funcionarios invitados no corresponde con la hora real de ingreso.</p>	<p>Indagación y/o investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal</p>
<p>No cumplir con lo establecido en el procedimiento de Gestión Normativa para el sorteo de Ponencias, favoreciendo a un tercero.</p>		
<p>Acción u omisión en el cumplimiento de las funciones del servidor público</p>	<p>Favorecer en beneficio propio o de un tercero para que se designe un ponente de un proyecto de Acuerdo a través del sorteo.</p>	<p>Indagación y/o investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal</p>
<p>Falencias en la socialización y apropiación del código de ética (integridad), para que los servidores públicos de la Corporación, den prioridad al interés público sobre el interés particular.</p>		
<p>Manipulación en el diligenciamiento de las planillas de registro de asistencia para el reconocimiento de honorarios de los Concejales a las sesiones plenaria y comisiones permanentes.</p>	<p>Expedir certificaciones de honorarios que no se ajusten a la asistencia real de los Honorables Concejales a las sesiones plenarias y comisiones.</p>	<p>Indagación y/o investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal Detrimiento patrimonial</p>
<p>No verificar el registro biométrico de votación para elaborar la certificación.</p>	<p>Expedir certificación de votaciones, que no correspondan a las reales, con el fin de favorecer un interés propio o de un tercero, en eventos no subsanables.</p>	<p>Indagación y/o investigación administrativa, fiscal, disciplinaria o penal</p>



**INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011**

**Jefe de Control Interno:**  
Hitler Rouseau Chaverra Ovalle

**Período evaluado** 1 de julio de 2019 a 31 de octubre de 2019

**Fecha :** 12 de noviembre de 2019

Omisión en el registro de la votación que se lleve a cabo.		
NO verificar la grabación de las sesiones (audio -video)		
No permitir que se cumpla con los términos de radicación.		
Desconocimiento de las directrices y orientaciones del Sistema de Seguridad de la Información	Afectación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información debido a las malas prácticas en Seguridad de la Información de los usuarios.	Sanción disciplinaria Ataques informáticos Pérdida o alteración de la Información
Falta de capacidad para realizar la aplicación de las directrices y normatividad de la nación y del distrito en lo concerniente a la Seguridad de la Información		
No se revisan los roles y responsabilidades periódicamente.		Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y sus activos.
No hay una debida separación de deberes.		Ataques informáticos.
No se mantiene los contactos apropiados con las autoridades pertinentes para responder ante eventos de seguridad de la información.	Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.	Sanción disciplinaria. Pérdida de seguridad de la información en la gestión de proyectos.
Desactualización del inventario de activos de información		Reprocesos en la ejecución de los proyectos.
No tener claridad en la clasificación y etiquetado de la información		Incertidumbre frente a eventos de seguridad de la información ocurridos.

- Evaluación Independiente

<b>Causas / Vulnerabilidades</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Consecuencia(s)</b>
Falta de capacitación	Presentación de conclusiones y hallazgos erróneos.	No se evidencia mejora continua en la organización



## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: Hitler Rouseau Chaverra Ovalle	Período evaluado 1 de julio de 2019 a 31 de octubre de 2019
Fecha : 12 de noviembre de 2019	

No declararse impedido con la debida oportunidad	Conflicto de intereses.	Ocultamiento de situaciones que ameriten el inicio de procesos disciplinarios, fiscales, penales, entre otros.

La Oficina de Control Interno en ejercicio del rol de evaluación independiente y en cumplimiento del programa anual de auditorías, ha realizado en el desarrollo de las mismas el seguimiento a la Gestión de Riesgos para los procesos de Gestión Normativa, Control Político, Elección de Servidores, Anales, Publicaciones y Relatoría, Talento Humano y Atención al ciudadano.

### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Teniendo en cuenta la importancia de las Políticas de Operación como elemento de control, para la definición de lineamientos alineados a los procesos y procedimientos, se evidenció que para el periodo evaluado se ha actualizado la Política de Operación para la Atención al Ciudadano, la Política Anticorrupción y la Política de Participación Ciudadana. Estas acciones en conjunto con las distintas actividades de los procesos involucrados complementan el cumplimiento de los objetivos institucionales, toda vez que con las Resoluciones No. 625 del 29 de agosto de 2019 "Por la cual se designa el Defensor de la Ciudadanía para el Concejo de Bogotá, D.C." y la Resolución No. 640 de 12 de septiembre de 2019 "Por la cual se adopta el código de Integridad para el Servidor Público en el Concejo de Bogotá, D.C."; se fortalecen los distintos procesos al interior de la Corporación.

En desarrollo de este componente la Oficina de Control Interno mediante la Ejecución del Programa Anual de Auditoría programó el desarrollo de 15 Auditorías a los procesos de la entidad, de las cuales se han realizado auditorías a los procesos de:



## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rouseau Chaverra  
Ovalle

Período evaluado 1 de julio de 2019  
a 31 de octubre de 2019

Fecha : 12 de noviembre de 2019

- Gestión Financiera.
- Sistemas y seguridad de la Información.
- Comunicaciones e información.
- Atención del Ciudadano.
- Gestión de recursos físicos.
- Gestión Normativa.
- Control Político.
- Elección de servidores Públicos Distritales.
- Anales Publicaciones y relatoría.
- Gestión Documental.
- Talento Humano.
- Gestión Jurídica.

#### 4. INFORMACION Y COMUNICACIONES

Frente al componente transversal de Información y Comunicación de la Corporación, y teniendo en cuenta que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño asumió los Comités de Transparencia y Rendición de Cuentas, se aprobó para el periodo 2019-2020 el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC), con el objetivo de tener una guía clara para administrar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), mediante un diagnóstico que permita determinar necesidades y formular estrategias y proyectos para garantizar el apoyo al cumplimiento de las funciones y objetivos de la Corporación, en línea con el Plan de Adquisiciones y Compras; y así mismo, optimizar la adquisición y uso de los recursos informáticos, disponer de una visión a mediano y largo plazo respecto a las TIC y orientar la gestión integral de la información, las comunicaciones y la tecnología.

En el marco de la Rendición de Cuentas, el evento programado por la Corporación el 31 de julio en el Auditorio Compensar, se desarrolló con más de 400 asistentes entre ciudadanos, funcionarios del Distrito y del Concejo de Bogotá, D.C., la Oficina de Control Interno presentó ante la Mesa Directiva de la Corporación el día 16 de septiembre el informe del Seguimiento a la Rendición de cuentas donde se destacan los siguientes avances:

- Planificación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas.
- Diseño de un link en la página Web exclusivo para desarrollar la estrategia de rendición de cuenta, que contiene información relacionada con las actividades programadas y la ejecución de la estrategia.



## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: Hitler Rouseau Chaverra Ovalle	Período evaluado 1 de julio de 2019 a 31 de octubre de 2019
Fecha : 12 de noviembre de 2019	

- Promoción y divulgación del dialogo y participación en la Audiencia de rendición de cuentas facilitando e incentivando la participación del ciudadano, dando a conocer la misión y funciones de la Corporación con el traslado de funcionarios a Centros Comerciales y localidades, para desarrollar esta actividad.
- Asistencia de 125 ciudadanos a la Audiencia pública de rendición de cuentas.
- Participación de la Corporación en el concurso convocado por el DAFP para exaltar las mejores tácticas y estrategias de rendición de cuentas.
- Aplicación de la encuesta de satisfacción a los asistentes de la Audiencia de Rendición de Cuentas, empleando el formato GDE-FO-007. Se destaca el diligenciamiento de 215 encuestas por los 342 asistentes registrados, arrojando un indicador del 63%.

Así mismo, en el informe relacionado se presentaron recomendaciones para un mejor ejercicio de Rendición de cuentas.

De otra parte, la Dirección Técnica Jurídica está desarrollando actividades concertadas en el Plan de Mejoramiento originado por la Auditoría Interna efectuada por la Oficina de Control Interno al proceso de Atención a la Ciudadanía.

### 5. MONITOREO Y SUPERVISION

En el desarrollo del rol de Evaluación y seguimiento asignado a la oficina de Control Interno, se han desarrollado distintos temas frente al ejercicio de este rol:

- Elaboración del 2º. Seguimiento al PAAC vigencia 2019, publicado en el mes de septiembre de 2019.
- Seguimiento al SIDEAP.
- Seguimiento a la Rendición de Cuentas de la Corporación, informe remitido a la Mesa Directiva en el mes de septiembre de 2019.
- Seguimiento a la Publicación de la Ley de Transparencia.
- Seguimiento al Normograma de la Corporación.
- Realización de las Auditorías Internas programada en el Programa Anual de Auditoría.
- Seguimiento a la Resolución de Horas Extras de la Corporación, informe remitido a la Mesa Directiva en el mes de octubre de 2019.

Frente a cada una de las actuaciones de la Oficina de Control Interno, en especial las generadas por la realización de las Auditorías Internas, se han suscrito Planes de Mejoramiento que pretenden contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales y



## INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:  
Hitler Rouseau Chaverra  
Ovalle

Período evaluado 1 de julio de 2019  
a 31 de octubre de 2019

Fecha : 12 de noviembre de 2019

mejorar la gestión de los procesos. Es importante resaltar que la elaboración de los planes de mejoramiento para atender los hallazgos comunicados en los informes de auditoría internas cuenta con el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación en su elaboración.

  
**HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE**  
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Sorel Velásquez Quintero  
Profesional Universitario 219-03  
Marcel Pedraza Ávila  
Secretario Ejecutivo 425-05

